

2013-09-01-38

**No. 014/2013 ESCRITURA DE
REFORMA AL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
"PREDIAL AGRICOLA RIO
VINCES S. A. RIVINSA".-----
CUANTIA: INDETERMINADA.---**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día catorce de marzo del año dos mil trece, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, la Compañía "PREDIAL AGRICOLA RIO VINCES S. A. RIVINSA", representada por el señor EDUARDO IVAN VILLACIS ARDITTO, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, reunida en esta ciudad de Guayaquil el quince de Febrero del año dos mil trece, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reforma al Estatuto

Social de la Compañía "PREDIAL AGRICOLA RIO VINCES S. A. RIVINSA", para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA:**

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo proceda a insertar una por la que conste la de Reforma al Estatuto Social de la Compañía "PREDIAL AGRICOLA RIO VINCES S. A. RIVINSA", que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.**

INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Reforma al Estatuto Social de la Compañía "PREDIAL AGRICOLA RIO VINCES S. A. RIVINSA" el señor EDUARDO IVAN VILLACIS ARDITTO, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, reunida en esta ciudad de Guayaquil el quince de Febrero del año dos mil trece. **CLAUSULA**

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) "PREDIAL AGRICOLA RIO VINCES S. A. RIVINSA", es una sociedad anónima que fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores el primero de Agosto del año dos mil siete, inscrita en el Registro mercantil del Cantón Guayaquil el trece de Agosto del dos mil siete. Acto societario aprobado

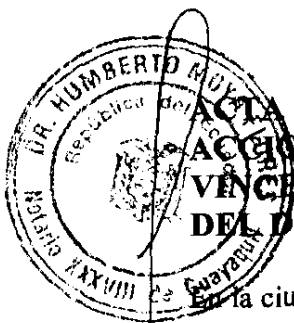


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

mediante resolución No. CERO SIETE-G-IJ- CERO CERO CERO CINCO DOS DOS SEIS suscrita por la Especialista Jurídica Abogada Adriana Manrique Rossi de Aguirre, el ocho de Agosto del dos mil siete. B) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de Febrero del dos mil trece la compañía "PREDIAL AGRICOLA RIO VINCES S. A. RIVINSA.", se resolvió por unanimidad Reformar el Estatuto Social de la Compañía en su artículo segundo, el mismo que dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- El objeto social de la compañía es: UNO.- A producir, comercializar, distribuir exportar e importar toda clase de frutas tropicales, en especial banano.- DOS.- A la actividad agrícola en todas sus fases esto es cultivar, cosechar, procesar y comercializar productos agrícolas tanto de ciclo corto como perennes. TRES.- La compañía se dedicará además a la importación, exportación, comercialización de todos los productos que se obtengan, sobre la base de la producción agrícola de ciclo corto como perenne (palma africana, maíz, soya, arroz, café, cacao, madera, frutas varias) ". Además La Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA "PREDIAL AGRICOLA RIO VINCES S. A. RIVINSA" celebrada el quince de febrero del dos mil trece resolvió también por unanimidad autorizar al Gerente General de la Compañía a

que comparezca ante Notario público a suscribir la respectiva escritura pública, y luego proceda con su inscripción. Quedando facultado a realizar cualquier trámite necesario para la realización de la Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda que antecede, y por virtud de la misma, el señor EDUARDO IVAN VILLACIS ARDITTO en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "PREDIAL AGRICOLA RIO VINCES S. A. RIVINSA" y conforme a lo resuelto por la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, reunida el quince de Febrero del dos mil trece, tiene a bien declarar lo siguiente: UNO.- Que se reforma el artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que tiene relación al objeto social de la misma. DOS.- Que todo lo declarado en la presente cláusula consta debidamente sustentado en la copia certificada del acta de la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, reunida el quince de Febrero del año dos mil trece, la cual se agregará a la presente escritura pública como documento habilitante; y TRES.- Que todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PREDIAL AGRICOLA RIO VINCES S. A. RIVINSA CELEBRADA EL QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.-

En la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de Febrero del dos mil trece, a las doce horas en la oficina de la Compañía **PREDIAL AGRICOLA RIO VINCES S. A. RIVINSA**, ubicada Urdenor II Av. Rodrigo Chávez Edificio Parque Empresarial Ciudad Colón 3 piso dos oficina doscientos ocho, se reúnen los siguientes accionistas:

1. Sr.. Abogado Eduardo Iván Villacís Ardito de nacionalidad ecuatoriana, propietario de setecientos noventa y ocho acciones.
2. Sra. Karla Biviathe Marcillo Vera de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de dos acciones.

Actúa como Presidente ad - hoc de la sesión la señora Karla Biviathe Marcillo Vera , y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía señor Abogado Eduardo Iván Villacís Ardito, quien deja constancia que revisado el libro de acciones y accionistas de la compañía se encuentra representado y pagado todo el capital de la misma y que los accionistas han resuelto constituirse en Junta General Universal prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con el art. 238 de la ley de Compañías vigente.

El Presidente declara instalada la sesión y solicita que se cumpla por Secretaria lo dispuesto en el art. 239 de la Ley de Compañías.

A continuación se pone a consideración los puntos del orden del día que son:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Reforma del artículo segundo del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- El objeto social de la compañía es: UNO.- A producir, comercializar, distribuir exportar e importar toda clase de frutas tropicales, en especial banano.- DOS.- A la actividad agrícola en todas sus fases esto es cultivar, cosechar, procesar y comercializar productos agrícolas tanto de ciclo corto como perennes. TRES.- La compañía se dedicará además a la importación, exportación, comercialización de todos los productos que se obtengan, sobre la base de la producción agrícola de ciclo corto como perenne (palma africana, maíz, soya, arroz, café, cacao, madera, frutas varias.)"

SEGUNDO.- Autorización al Gerente General de la compañía para que concurra ante notario público y proceda al otorgamiento de la respectiva Escritura Pública de Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Se entra a discutir los puntos del orden del día por parte de los accionistas de la compañía y luego de las correspondientes deliberaciones, los accionistas han tomado las siguientes resoluciones:

RESOLUCIONES:

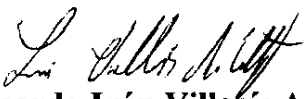
PRIMERO.- Aprobar la Reforma del Estatuto Social de la Compañía en su artículo Segundo el mismo que dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- El objeto social de la compañía

es: UNO.- A producir, comercializar, distribuir exportar toda clase de frutas tropicales, en especial banano.- DOS.- A la actividad agrícola en todas sus fases esto es cultivar, cosechar, procesar y comercializar productos agrícolas tanto de ciclo corto como perennes. TRES.- La compañía se dedicará además a la importación, exportación, comercialización de todos los productos que se obtengan, sobre la base de la producción agrícola de ciclo corto como perenne (palma africana, maíz soya, arroz, café, cacao, ~~maíz~~ frutas varias.)”

SEGUNDA.- Se autoriza al Gerente General de la Compañía, señor Abogado Eduardo Iván Villacís Arditto, para que otorgue ante notario público la respectiva Escritura Pública de Reforma del Estatuto social de la Compañía.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la elaboración de la correspondiente Acta, la misma que una vez elaborada, fue leída a los asistentes, los cuales la aprobaron en todas y cada una de sus partes unánimemente, firmando en consecuencia en unidad de acto. F) Karla Biviathe Marcillo Vera, accionista Presidente ad – hoc de la Junta, F). Eduardo Iván Villacís Arditto, Gerente General –Secretario de la Junta.

CERTIFICO: que la presente copia es fiel al original que reposa en el libro de Actas de PREDIAL AGRICOLA RIO VINCES S. A. RIVINSA. Lo certifico.-


Eduardo Iván Villacís Arditto
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA.



Guayaquil, 16 de Agosto 2012

Señor

Ab. Eduardo Iván Villacís Arditto

Ciudad.-

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionista de la Compañía **PREDIAL AGRICOLA RIO VINCES S.A. RIVINSA**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de **CINCO AÑOS**.

Como **GERENTE GENERAL** de la sociedad, le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa de forma individual y de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo cuarto del estatuto social.

PREDIAL AGRICOLA RIO VINCES S.A. RIVINSA, se constituyó el 1 de Agosto del año 2007, en la ciudad de Guayaquil, ante la Notaria Trigésimo octava del cantón, Ab. Humberto Moya Flores y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, 13 de Agosto del año 2007.

Particular que informo a usted para los fines de ley.

Atentamente,

f.

Sr. Alvaro Cornejo Rodriguez

SECRETARIO AD-HOC

Guayaquil, 16 de Agosto 2012

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE PREDIAL AGRICOLA RIO VINCES S.A. RIVINSA

f.

Sr. Eduardo Iván Villacís Arditto.

C.I. 090897708-5

Dirección: Av. Rodrigo Chávez s/n Parque Empresarial Ciudad Colon

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 45.372

FECHA DE REPERTORIO: 17/ago/2012

HORA DE REPERTORIO: 11:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Agosto del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **PREDIAL AGRICOLA RIO VINCES S.A. RIVINSA**, a favor de **EDUARDO IVAN VILLACIS ARDITTO**, de fojas 91.117 a 91.118, Registro Mercantil número 15.721.

ORDEN: 45372

Guayaquil, 05 de Septiembre de 2012

\$8.00

REVISADO POR: 2

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



0000006

SA
...le hace bien a**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0092530057001
RAZON SOCIAL: PREDIAL AGRICOLA RIO VINCES S.A. RIVINSA
NOMBRE COMERCIAL: PREDIAL AGRICOLA RIO VINCES S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VILLACIS ARDITTO EDUARDO IVAN
CONTADOR: ULLAURI BALINAS DUNIA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/08/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 13/08/2007
FEC. INSCRIPCION: 08/10/2007 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 20/12/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES AGRICOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: URDENOR DOS Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ
Número: VILLA 1 Manzana: 274 Bloque: 3 Edificio: P. EMPRESARIAL CIUDAD COLON 3 Piso: 2 Oficina: 208 Referencia
ubicación: JUNTO A URBANIZACION CIUDAD COLON Telefono Trabajo: 042535523 Email: dullauri@banalcar.com
DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: 1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

Sra. Rocío Hurtado Quiranda
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA CENTENARIO
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: BRH012050 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AGENCIA DE RENTAS INTERNAS Fecha y hora: 20/12/2012 09:40:37

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:

0992530057001

RAZÓN SOCIAL:

PREDIAL AGRICOLA RIO VINCES S.A. RIVINSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	13/09/2007
NOMBRE COMERCIAL:	PREDIAL AGRICOLA RIO VINCES S.A. RIVINSA			FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:				FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES AGRÍCOLAS:					

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAQUIL Parroquia: TARDIL Ciudadela: URDENOR DOS Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ Número: VILLA 1 Referencia: JUNTO A URBANIZACIÓN CIUDAD COLÓN Manzana: 274 Bloque: 3 Edificio: P. EMPRESARIAL CIUDAD COLÓN 3 Piso: 2 Oficina: 209 Teléfono Trabajo: 042635559 Email: dilaari@banalcas.com



Sra. Rocio Hurtado Chumbeza
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA CENTENARIO
TUTORAL SUR

[Firma]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SRI/CIUDAD

Fecha de Emisión: GUAYAQUIL ROSA BOZA DE Fecha y Hora: 20/12/2012 09:48:37



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
Nº T A R I O

EDUARDO IVAN VILLACIS ARDITTO en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "PREDIAL AGRICOLA RIO VINCES S. A. RIVINSA" declara bajo la solemnidad del juramento que la compañía "PREDIAL AGRICOLA RIO VINCES S. A. RIVINSA" no mantiene contratos de obra pública con el estado ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones.

CLAUSULA QUINTA.- AUTORIZACION.- Queda autorizada la Abogada María Lorena Chong Qui Espinoza para solicitar y obtener individualmente ante todas las autoridades nacionales y seccionales competentes la aprobación de la presente escritura pública así como su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Agregue usted señor Notario Las demás cláusulas de estilo para la validez y firmeza del presente instrumento.- Abogado Ivan Villacis Ardito.- Matricula # Cero nueve - Mil novecientos noventa y dos - Cuarenta y cinco.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

Eduardo Ivan Villacis Arditto

EDUARDO IVAN VILLACIS ARDITTO

Ced. U. No. 090897708-5

Cert. Vot. 024-0181

**"PREDIAL AGRICOLA RIO VINCES S. A.
RIVINSA"**

RUC. 0992530057001



**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **QUINTO**
TESTIMONIO EN **SIETE** FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 21 DE MARZO DEL 2013

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO**





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO **SC.IJ.DJC.G.13.0003404** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **11 DE JUNIO DEL 2.013**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "PREDIAL AGRÍCOLA RIO VINCES S.A. RIVINSA"**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **14 DE MARZO DEL 2.013**; Y DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA QUE SE DENOMINA **"PREDIAL AGRÍCOLA RIO VINCES S.A. RIVINSA"**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **1 DE AGOSTO DEL 2.007**.

GUAYAQUIL, JUNIO 24 DEL 2.013

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

Registro Mercantil de Guayaquil

00000009

NUMERO DE REPERTORIO: 34.604
FECHA DE REPERTORIO: 29/jul/2013
HORA DE REPERTORIO: 13:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Julio del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0003404, dictada el 11 de junio del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía PREDIAL AGRICOLA RIO VINCES S.A. RIVINSA, de fojas 103.870 a 103.888, Registro Mercantil número 14.639. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 34604

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 31 de julio de 2013

REVISADO POR

Nº 0619060

IMP. 1004. 00